



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 028 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, del joven **WILLIAM RAFAEL ARROYO SOLANO** Código **443-1102837572**, solicitó reingreso al Programa de Enfermería,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 12 de mayo de 2015 (Acta No. 009 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **WILLIAM RAFAEL ARROYO SOLANO** Código **443-1102837572** al Programa de Enfermería,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **WILLIAM RAFAEL ARROYO SOLANO** Código **443-1102837572** al Programa de Enfermería, para el período 02 de 2015.

ARTICULO 2º. El joven puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2015 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS
INGLES III	73057211	2
INGLES IV	74067211	2
INGLES V	75077211	2
TOTAL CREDITOS		6

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días de mayo de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria ad - hoc